



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

1 ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN LA BIBLIOTECA DE ENTOMOLOGÍA - 2016/2017

1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS

Colaborar en la gestión y mantenimiento de la biblioteca de la Asociación Española de Entomología, incluida la distribución de los intercambios con otras instituciones entomológicas o de Historia Natural y la elaboración de bases de datos entomológicas, todo ello bajo la tutela del Bibliotecario de la misma.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN

La estancia de colaboración tendrá una duración del 01 de diciembre de 2016 al 14 de julio de 2017, a razón de 10 horas semanales, con una cuantía de 240 €/mes (excepto los periodos vacacionales).

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2016/2017.

Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2015/2016).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Estar matriculado en las titulaciones de Grado en Biología, Ciencias Ambientales o bien en los Másteres "Estudios Avanzados en Flora y Fauna" o "Riesgos Naturales". Se podrá valorar haber cursado materias relacionadas con la Entomología.

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, apartado Servicios, Área de Actividades Estudiantiles.

El plazo de presentación será **hasta las 14:00 h. del día 09 de noviembre de 2016**. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican. Solo se podrá realizar un intento para rellenar el formulario.

5. SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora, e integrada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, el Bibliotecario de la Asociación Española de Entomología, y un representante de la Junta de Estudiantes o persona en quien delegue.

La comisión podrá realizar una entrevista personal, una prueba teórica y/o práctica, a la cual el alumno será convocado a través de su email institucional (xxxxxx@estudiantes.unileon.es).

Los alumnos solo podrán realizar estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos como máximo, a partir de la convocatoria actual.

6. NOMBRAMIENTO

La lista de aspirantes seleccionados será publicada en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), en la web de la Universidad, apartado Servicios, Área de Actividades Estudiantiles

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Esta estancia podrá ser revocada por la Vicerrectora a propuesta justificada del Responsable del Servicio, por incumplimiento de las condiciones generales, quedando obligado el estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

Si el estudiante seleccionado renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a la convocatoria de estancias del curso 2017/2018.

8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por email a los seleccionados tras su finalización, en el periodo de un mes.

León, 02 de noviembre de 2016
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,
por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016

Fdo.: Ana I. García Pérez